

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

DCD - 02 141 -2015-100



SALIDA No. 1157
 Fecha 18/03/2015
 Hora 10:39 a.m.

Ibagué, 16 MAR 2015

Doctor
RUBIEL TAFUR VILLARREAL
 Gerente
 Empresa de Servicios Públicos "EMPOLERIDA E.S.P."
 Lérída Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Exprés a la Empresa de Servicios Públicos "EMPOLERIDA E.S.P" del Municipio de Lérída Tolima.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el número 054 de 2012, de la Empresa de Servicios Públicos "EMPOLERIDA E.S.P", remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 0077-2012-131 del 12 de marzo de 2012.

El denunciante pone en conocimiento de este ente de control, presuntas irregularidades, que se han presentado en la Empresa de Servicios Públicos de Lérída "EMPOLERIDA E.S.P", relacionadas con el manejo dado al dinero recaudado en la ventanilla de la empresa.

El actual tesorero, encuentra unas irregularidades respecto del manejo del dinero recaudado los días 02, 03, 04, 05, 06, 10, 11 y 12 ya que en los registros del sistema con el que cuenta EMPOLERIDA E.S.P.GCI PLUS versión 5 (gestión comercial integrado software) se registra un recaudo de \$30.458.621 en los días referidos y en consignaciones al banco solo se registra \$27.078.792.00.

Presuntas irregularidades, en el contrato 134 del 21 de noviembre de 2011, ya que el objeto del mencionado contrato no corresponde a la información consignada en los ejemplares del periódico "Ultima Hora", por lo que el mencionado objeto refiere que se contrata los servicios de Diseño e impresión de informes de proyectos y campañas informativas de prevención; encontrándose en su lugar un informe de la presunta gestión política del Alcalde MARCO ANTONIO OSPINA VELANDIA y no lo referido en el objeto del contrato, habiéndose cancelado \$15.000.000.00, como anticipo a

 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01	

los servicios contratados y este no fue liquidado en los términos establecidos en el contrato con el presupuesto de la vigencia 2011.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando de asignación No. 0041 del 08 de septiembre de 2014, asigna a una funcionaria adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelante auditoria exprés a la denuncia 054 de 2012 de "EMPULERIDA E.S.P.", y expide la Resolución No. 269 del 08 de septiembre de 2014, para que se adelante el trabajo de campo al Municipio de Lérica Tolima, y se establezca si en los hechos denunciados se pudo haber incurrido en un presunto detrimento a la entidad.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

2.1. ANALISIS RECAUDOS "EMPULERIDA E.S.P"

Analizados los hechos puestos en conocimiento de este ente de control, se pudo establecer en el área de Tesorería, que con relación a las presuntas irregularidades en el recaudo en la ventanilla por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo, los días 02, 03, 04, 05, 06, 10, 11 y 12 de enero de 2012, los registros con que cuenta EMPULERIDA E.S.P. GCI PLUS Versión 5 (Gestión Comercial Integrado Software), registra un recaudo en la ventanilla de \$30.458.621, y según consignaciones registradas en los extractos bancarios el valor de \$27.876.469.00 (ver tabla No. 1).

Tabla No. 1. Relación recaudos y consignaciones enero de 2012

RECAUDO DIARIOS SEGÚN REGISTRO DEL SISTEMA		VALOR CONSIGNADO EN BANCOS			
FECHA	VALOR	BANCO	CTA No.	FECHA	VALOR
02/01/2012	3.959.039,00	BOBOTA	140129008	02/01/2012	505.600,00
03/01/2012	8.001.962,00	BOBOTA	140129008	02/01/2012	420.913,00
04/01/2012	5.025.753,00	BOBOTA	140129008	02/01/2012	976.028,00
05/01/2012	3.053.508,00	BOBOTA	140129008	11/01/2012	44.103,00
06/01/2012	2.458.500,00	BOBOTA	140129008	11/01/2012	645.205,00
07/01/2012	785.308,00	BOBOTA	140129008	11/01/2012	2.065.000,00
10/01/2012	3.035.766,00	BOBOTA	140129008	11/01/2012	970.766,00
11/01/2012	2.377.159,00	BANCOLOMBIA	43363524801	03/01/2012	1.108.392,00
12/01/2012	1.761.626,00	BANCOLOMBIA	43363524801	03/01/2012	3.000.000,00
		BANCOLOMBIA	43363524801	03/01/2012	3.000.000,00
		BANCOLOMBIA	43363524801	04/01/2012	3.000.000,00
		BANCOLOMBIA	43363524801	05/01/2012	3.000.000,00
		BANCOLOMBIA	43363524801	06/01/2012	1.680.000,00
		BANCOLOMBIA	43363524801	06/01/2012	2.001.962,00
		BANCOLOMBIA	43363524801	06/01/2012	3.000.000,00
		BANCOLOMBIA	43363524801	10/01/2012	2.458.500,00
TOTAL RECAUDO	30.458.621,00	TOTAL CONSIGNADO EN BANCOS			27.876.469,00

 CONTRALORÍA <small>DE LA FEDERACIÓN DE EL SALVADOR</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

02141

Este ente de control, encuentra que de los \$30.458.621, recaudados los días 02, 03, 04, 05, 06, 10, 11 y 12 de enero de 2012, tan solo se consignó en las cuentas de la Empresa de Servicios Públicos EMPOLERIDA E.S.P, la suma de \$27.876.469, reflejándose una diferencia por valor de \$2.582.152, sin consignar (ver tabla 2).

Tabla 2. Diferencia no consignada

VLR RECAUDOS	VLR CONSIGNADO	DIFERENCIA
30.458.621,00	27.876.469,00	2.582.152,00

La señora **ROSAURA NUÑEZ TORRES**, se hace presente el 10 de septiembre de 2014, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos "EMPOLERIDA E.S.P." en calidad de ex tesorera, para hacer las aclaraciones sobre las irregularidades de las que se le acusan, de lo cual se levantó un acta en la que manifiesta: "Hago claridad, que esta diferencia fue para la adquisición de bienes y servicios representados en combustibles y lubricantes para los carros recolectores de placas OT-4011 y SMR-438, y las motocicletas de propiedad de la empresa EMPOLERIDA de placas MF-35 A y la motocicleta de marca Honda que no recuerdo la placa, además para adquisición de elementos de aseo y cafetería destinados a la sede administrativa de la empresa y para la planta de tratamiento de agua potable como se puede corroborar en la copia de la bitácora del libro de registro que se lleva en la Planta de Tratamiento de agua potable del Municipio de Lérica Tolima, se compraron también útiles de escritorio de oficina y otros conceptos que a la fecha no recuerdo con claridad, de este proceso la Personería Municipal de Lérica adelantó inspección de documentos en mi presencia para fortalecer las evidencias para allegarlas a la Procuraduría Provincial de Lérica Tolima, dejando copia de las facturas evidenciadas y compulsando copia del original para fijarlas en el expediente de la preliminar número IU-C-2012-610-507557, de las cuales nunca pude acceder por que no me las facilitaron, en razón a que estas solo se aportan a los órganos de control o judiciales. En relación con un segundo valor \$2.005.432, de los cuales se entregaron \$1.257.100, quedando un pendiente por entregar no sabría precisar a que corresponde en razón a que la Empresa de Servicios Públicos de Lérica solo efectuaba recaudos a través de una única ventanilla ubicada en la sede de la Empresa por la venta de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo no habiendo otros conceptos a vender a estos tres enunciados.

Así mismo, en denuncia instaurada ante la Fiscalía General de la Nación bajo el concepto de peculado este Órgano de Control realizó las respectivas indagaciones, inspecciones y refrendaciones por mi ejecutadas durante ese periodo no encontrando prueba suficiente, pasando la investigación hacer archivada por conducta atípica según el artículo 79 del código de procedimiento penal el 24 de septiembre de 2013, como lo registra la página 1 de la gestión de actuaciones del Sistema Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la Nación, del cual allego copia. El material probatorio fue recopilado por la Fiscalía.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

Con relación a la preliminar de la Procuraduría todo el expediente fue enviado por la Procuraduría Provincial de Honda al Despacho del Personero del Municipio de Lérica Tolima en el mes de julio de 2012, para evitar gastos incensarios por el desplazamiento sin que a la fecha tenga concepto alguno a pesar de las repetidas ocasiones que de manera verbal y presencial he efectuado y hablado con el Dr. LUIS CARLOS CERVERA GARCIA personero de Lérica y que según la última versión no había tenido tiempo para hacer el seguimiento respectivo, por lo que solicitare por escrito este requerimiento al Personero, máxime cuando han transcurrido más de dos años del traslado del expediente de la Procuraduría Provincial de Honda al Personero Municipal de Honda Tolima.

Dejo constancia que el valor dejado de entregar dentro del recaudo efectuado en el ejercicio de mis funciones como tesorera es inferior al valor total de las facturas verificadas por el personero Municipal las cuales se representan en la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la empresa, toda vez que tuve acceso a todos los documentos inmersos dentro de la investigación porque ya no me encontraba laborando en la empresa.

Así mismo, pongo en conocimiento que cuando el personero municipal me dice que se va a adelantar la inspección de los documentos enunciados dentro de la indagatoria a mi recibidos no se encontró la factura Número 25741 de fecha enero 3 de 2012 a nombre de EMPOLERIDA E.S.P por valor de \$49.250 de la Empresa YONATAN PATIÑO OCAMPO, por la compra de elementos de aseo con destino a la Planta de Tratamiento de Agua Potable encontrando que dicha factura fue legalizada junto con la factura 136712 del mismo año fueron legalizadas el 27 de enero de 2012 con el comprobante de pago numero 14559 por valor de \$58.500.00 y teniendo como soportes la caratula de la cuenta por el mismo valor la orden de trámite de gasto número 60 de enero 27 de 2012, firmada por el señor RICARDO BUSTOS ARROYAVE y dirigida al técnico almacenista de la empresa, el CDP No. 60 de la misma fecha y el mismo valor sin firma del Técnico de Presupuesto y el CRP No. 60 también de la misma fecha y valor firmado por el Técnico de presupuesto de la fecha, razón por el cual no apareció el citado documento, de lo cual apporto copia simple”.

En el análisis, efectuado a los hechos denunciados, se pudo establecer que con relación a los recaudos efectuados los días 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 12 de enero de 2012, por valor de \$30.458.621.00, en la ventanilla de la empresa, y lo consignado en el banco por valor de \$27.876.469.00, reflejan una diferencia de \$2.582.152, situación que obedeció a que no se consignó la totalidad de lo recaudado, porque parte de estos son destinados para adquisiciones de bienes y servicios representados en combustibles y lubricantes para los carros recolectores de placas OT-4011 y SMR-438, y las motocicletas de propiedad de la empresa EMPOLERIDA de placas MZF-35 A y la motocicleta de marca Honda, además para adquisición de elementos de aseo y cafetería destinados a la sede administrativa de la empresa y para la planta de tratamiento de agua potable, como lo manifiesta la ex tesorera en acta de fecha 10 de septiembre de 2014.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-20

Versión: 01

02141

En las facturas recopiladas por el Personero Municipal de los gastos efectuados durante los días 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 12 de enero de 2012, arrojan un valor de \$3.381.839, valor que corresponde a los gastos efectuados con los dineros recaudados en la ventanilla de la empresa de servicios públicos "EMPOLERIDA E.S.P". Situación que demuestra que la empresa no efectuó correctamente el procedimiento para el manejo de la caja menor, toda vez que del dinero recaudado en la ventanilla, se iba utilizando en los gastos que se generaron en el mes de enero de 2012 (ver tabla No. 3).

Tabla No. 3. Relación gastos mes de enero de 2012

No.	ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	FECHA	VALOR
25741	AGROINVERSIONES ÉXITO	LERIDA	03/01/2012	42.679,00
70709	CACHARRERIA Y PAPELERIA CENTRAL	IBAGUE	05/01/2012	66.160,00
29543	TODO TINTAS Y SUMINISTROS CC LOS PANCHES	IBAGUE	05/01/2012	27.000,00
115117	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	02/01/2012	200.000,00
115242	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	05/01/2012	415.000,00
115140	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	03/01/2012	435.000,00
115576	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	12/01/2012	415.000,00
115422	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	10/01/2012	425.000,00
115224	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	05/01/2012	149.500,00
115133	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	03/01/2012	151.600,00
115178	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	04/01/2014	147.000,00
115272	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	06/01/2012	135.000,00
115322	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	07/01/2012	155.650,00
115558	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	12/01/2012	150.000,00
115438	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	10/01/2012	150.000,00
115419	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	10/01/2012	22.000,00
115222	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	05/01/2012	22.000,00
115180	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	04/01/2012	50.000,00
115462	ESTACION DE SERVICIO MARIA JOSE E.U	LERIDA	11/01/2012	76.000,00
11178	ESTACION DE SERVICIO LA LLAMA S.A.S	LERIDA	10/01/2012	59.000,00
1536	DISTRIBUCIONES LUNA AZUL	LERIDA	02/01/2012	700,00
	MISCELANEA Y PAPELERIA VISION MUNDIAL	LERIDA	03/01/2012	3.900,00
	MISCELANEA Y PAPELERIA VISION MUNDIAL	LERIDA	03/02/2012	3.000,00
	472 SERVICIO POSTALES	LERIDA	02/01/2012	6.200,00
	472 SERVICIO POSTALES	LERIDA	02/01/2012	6.200,00
	AGROINVERSIONES ÉXITO	LERIDA	03/01/2012	49.250,00
	TOTAL			3.381.839,00

Por lo anterior, este ente de control concluye, que una vez identificada la diferencia presentada en el recaudo de la ventanilla de la Empresa de Servicios Públicos "EMPOLERIDA E.S.P", no existe mérito para adelantar procedimiento de control fiscal, toda vez que la diferencia presentada entre lo recaudado los días 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 12 de enero de 2012, corresponde a las facturas de legalización de la caja menor utilizados para la adquisición de bienes y servicios de la Empresa de Servicios Públicos, como se evidencia en la tabla No. 3.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRIVO No. 1

La Empresa de Servicios Públicos "EMPOLERIDA E.S.P. no tiene definido los lineamientos generales para el manejo y control adecuado de los recursos asignados para la caja menor, teniendo en cuenta que esta debe estar reglamentada a través de un acto administrativo suscrito por el representante legal de la entidad, en el cual se indica claramente el valor, la finalidad y clase de gastos que se pueden- cubrir con estos dineros. Situación que no se observa toda vez que lo recaudado en la ventanilla no es consignado en su totalidad en los bancos de la empresa, si no que el dinero recaudado en la ventanilla se viene utilizando en la adquisición de bienes y servicios de la empresa, los cuales son soportados con las facturas de legalización de la caja menor, reflejando una diferencia entre los recaudos registrados en el sistema y el valor consignado en bancos, siendo este método inadecuado en la adquisición de bienes y servicios, por corresponder al producto de los recaudos a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

2.3. EVALUACION CONTRATO 134 DE 2011

En el análisis, efectuado al contrato 134 de 2011, suscrito con el señor RODRIGO ARIZA RODRIGUEZ, para llevar a cabo la prestación de servicios de diseño e impresión de informes de proyectos de campañas informativas de prevención, se observa en la CLAUSULA SEGUNDA, obligaciones de las partes, en el numeral 1. Entregar diseño e impresos de informes de proyectos y campañas informativas de prevención de la siguiente manera: Cinco mil (5.000) periódicos impresos y 100 revistas alusivos al objeto contractual.

En el almacén, de la empresa de servicios públicos de "EMPOLERIDA E.E.P.", se pudo evidenciar que en la bodega reposan 3655 ejemplares del periódico "Ultima Hora", según conteo realizado por la almacenista de la empresa, encontrándose estos en estado de deterioro. No se evidencio existencia de las 100 revistas.

El anterior almacenista, en acta suscrita el 10 de septiembre de 2014 en las Instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos "EMPOLERIDA E.S.P", manifiesta: *"Que como supervisor del contrato 134 de 2011, recibió el día 3 de enero de 2012 la totalidad de los periódicos porque el 1º de enero trajeron una parte, y las revistas las recibió el 29 de diciembre de 2011. Estas revistas fueron entregadas a los usuarios que vienen a cancelar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los periódicos no se entregó la totalidad debido que hubo cambio de Administración, no hubo un buen ambiente para efectuar la entrega del almacén de lo cual se elaboró un acta.*

Así mismo, manifiesto que dentro de la supervisión que ejercí solamente estaba la de recibir los elementos objeto del contrato, lo cual hice como consta en la entrada de almacén número 558 de fecha 1 de enero de 2012, no se efectuó la salida de los periódicos entregados por cuanto se estaban entregando a medida que venían los usuarios a cancelar las facturas y como lo dije

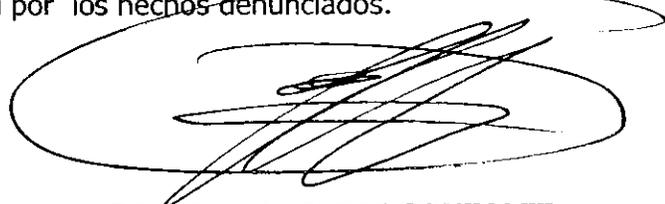
 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-20	Versión: 01

0214

anteriormente no fue posible porque la nueva administración no lo permitía, situación que fue ajena a mi voluntad ya que tuve que pasar la renuncia, en ningún momento actué de mala fe.

Por lo tanto, este ente de control analiza que de los 5.000 periódicos y las 100 revistas, 3655 reposan en el archivo del almacén de la Empresa de Servicios Públicos EMPOLERIDA E.S.P, como consta en certificación expedida por la almacenista, el resto fueron entregados a los usuarios al igual que las 100 revistas, cuando se acercaban a cancelar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, por lo que este ente de control no encuentra mérito para adelantar proceso de responsabilidad fiscal por los hechos denunciados.

Atentamente,



EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima

[Signature]
Aprobó: Nancy Liliana Crisanchos Santos
 Contralora Auxiliar

[Signature]
Revisó: José Diego Ramírez Gutiérrez
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

[Signature]
Elaboró: Nancy Fuentes Cruz
 Profesional Universitario

